

**D. RAMÓN PÉREZ HERNÁNDEZ, Director General de TITULIZACION DE ACTIVOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A., con CIF A-80352750 y domicilio en Madrid, calle Orense, número 69**

### **CERTIFICA**

Que, en relación con la constitución de "FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DEFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, F.T.A.":



el texto de las Condiciones Finales de la emisión de la Ampliación de la Serie 4 registradas con fecha 27 de diciembre de 2012, coincide exactamente con el que se presenta en soporte informático que se adjunta a la presente certificación:

### **Y AUTORIZA**

La difusión del texto de las citadas Condiciones Finales a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente certificado en Madrid, a 27 de diciembre de 2012.

---

D. Ramón Pérez Hernández  
Director General

## CONDICIONES FINALES

# FONDO DE TITULIZACION DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, F.T.A.



**Importe de EUR 160.000.000**

### AMPLIACION DE LA SERIE 4

**Emitida bajo el Folleto de Renovación del Folleto de Base, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de noviembre de 2012.**

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales se complementan con el Folleto de Renovación del Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de noviembre de 2012 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto de Renovación del Folleto de Base y su suplemento de fecha 20 de diciembre de 2012.

### ***PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN***

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por el Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, Fondo de Titulización de Activos (el “**Fondo**”, la “**Entidad Emisora**” o el “**Emisor**”), con domicilio social en Madrid, calle Orense, 69, y C.I.F. número V-86082716.

D. Ramón Pérez Hernández, actuando como Director General, en virtud de escritura de poder de 18 de abril de 2002 otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti con el número 737 de su protocolo, y de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de 27 de julio de 2010 y en nombre y representación de Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Orense, 69, y C.I.F. número A-80352750, actuando a su vez como sociedad gestora (la “**Sociedad Gestora**”) del Fondo, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Ramón Pérez Hernández, en representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>1. Emisor:</b>	El Fondo.
<b>2. Avalista y naturaleza de la garantía:</b>	Los Bonos estarán garantizados por el Aval del Estado.
<b>3. Naturaleza y denominación de los valores:</b>	Bonos de la Serie 4. Código ISIN: ES0378641031  Los inversores que adquieran Bonos de esta Serie renuncian, por el mero hecho de la suscripción, y como característica jurídica incorporada a los mismos, a cualquier derecho de prioridad que bajo la legislación española pudiera corresponderles, en su caso, respecto a otros titulares de Bonos que emita el Fondo en sucesivas Emisiones.
<b>4. Divisa de la Emisión:</b>	Euros.
<b>5. Importe nominal y efectivo de la Emisión:</b>	Nominal: CIENTO SESENTA MILLONES DE EUROS (EUR 160.000.000,00).  Efectivo: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (EUR 167.466.126,03).
<b>6. Importe nominal y efectivo de los valores:</b>	Nominal unitario: 100.000 Euros.  Número de Bonos: 1.600 Bonos.  Precio de la Emisión: 104,66632877%  Efectivo inicial: 104.666,33 Euros por Bono.
<b>7. Fecha de la Emisión:</b>	Fecha de Emisión: 28 de diciembre de 2012.
<b>8. Ampliación de Serie:</b>	Sí.
<b>9. Fungibilidad:</b>	Sí, con la Serie 4 (ISIN: ES0378641031).  De acuerdo con lo anterior a partir de la Fecha de Desembolso, los Bonos de la presente Emisión estarán registrados en IBERCLEAR bajo el mismo código ISIN ( <i>International Securities Identification Number</i> ) que los de la Serie 4, formando parte de la

	misma.
<b>10. Tipo de Interés:</b>	Fijo (Información adicional sobre el tipo de interés de valores puede encontrarse en el epígrafe 15 de las presentes condiciones finales).
<b>11. Fecha de amortización final y sistema de amortización:</b>	Fecha de Vencimiento Final de la Serie: 17 de septiembre de 2018. A la par al vencimiento.
<b>12. Opciones de amortización anticipada:</b>	Para el Emisor: No. Para el inversor: No.
<b>13. Admisión a cotización de los valores:</b>	AIAF Mercado de Renta Fija.
<b>14. Representación de los valores:</b>	Anotaciones en cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014, Madrid y sus entidades participantes.
<b>TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN</b>	
<b>15. Tipo de interés fijo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Bonos de la Serie 4 devengarán un tipo de interés fijo de 5,600%, pagadero anualmente en la Fecha de Pago del Fondo coincidente con el 17 de septiembre de cada año, o, en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior. Todo esto sin perjuicio de que el Periodo de Devengo de Intereses finalice el 17 de septiembre de cada año (excluido).</li> <li>• Base de cálculo: Actual/Actual.</li> <li>• Fecha de inicio de devengo de intereses: De acuerdo con lo previsto en el apartado 17 siguiente, a efectos de obtener la fungibilidad entre la presente Emisión y la primera emisión de la Serie 4, los intereses del primer Período de Devengo de Intereses de la presente Emisión se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al periodo de devengo de intereses en curso de los Bonos de esta Serie</li> </ul>

	<p>4 ya emitidos, esto es, desde el 17 de septiembre de 2012 (incluido).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fechas de pago de los cupones: Los días 17 de septiembre de cada año, desde el 17 de septiembre de 2013, hasta el 17 de septiembre de 2018, ambos inclusive, o, en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior.</li> <li>• Periodo de Devengo de Intereses: la duración de este periodo para la presente Emisión se dividirá en sucesivos períodos de tiempo comprensivos de los días efectivos transcurridos entre el 17 de septiembre de cada año, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses el 17 de septiembre del año anterior y excluyendo el 17 de septiembre del año en curso. De acuerdo con lo previsto en el apartado 17 siguiente, a efectos de obtener la fungibilidad entre la presente Emisión y la primera emisión de la Serie 4, los intereses del primer Período de Devengo de Intereses de la presente Emisión se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al periodo de devengo de intereses en curso de los Bonos de esta Serie 4 ya emitidos, esto es, desde el 17 de septiembre de 2012 (incluido), y hasta el 17 de septiembre de 2013 (excluido).</li> <li>• Otras características relacionadas con el tipo de interés fijo: Ninguna.</li> </ul>
<p><b>16. Tipo de interés variable:</b></p>	<p>N.A.</p>
<p><b>17. Cupón corrido</b></p>	<p>Sí. A efectos de obtener la fungibilidad entre la presente Emisión y la primera emisión de la Serie 4, los intereses del primer Período de Devengo de Intereses de la presente Emisión se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al periodo de devengo de intereses en curso de los Bonos de esta Serie 4 ya emitidos (“<b>Cupón Corrido</b>”), esto es, desde el 17 de septiembre de 2012 (incluido). De esta forma los titulares de Bonos de la presente Emisión correspondiente a una ampliación de la Serie 4 ya emitida recibirán en la siguiente Fecha de Pago (17</p>

	de septiembre de 2013) la misma cantidad en concepto de intereses que los titulares de Bonos de la Serie 4 emitidos con anterioridad.
<b>18. Amortización de los bonos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de Amortización a vencimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de Vencimiento Final: 17 de septiembre de 2018 o, en caso de no ser Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior.</li> <li>- Precio: 100%</li> </ul> </li> </ul>
<b>19. Prima de amortización o reembolso</b>	N.A.
<b>20. Rating de la Emisión:</b>	<p>BBB, perspectiva negativa (Fitch Ratings España, S.A.U. ), Baa3 (sf) (Moody's Investors Service Ltd) y BBB- (Standard &amp; Poor's Credit Market Services Europe Limited).</p> <p>Los ratings son provisionales y deberán ser confirmados antes del inicio del Período de Suscripción.</p> <p>Adicionalmente, Fitch Ratings España, S.A.U. y Moody's Investors Service Ltd. han confirmado que la Emisión de Bonos de la ampliación de la Serie 4 no supondrá una rebaja de las calificaciones otorgadas a los Bonos previamente emitidos por el Fondo, siendo las mismas: BBB, perspectiva negativa (Fitch Ratings España, S.A.U.) y Baa3 (sf) (Moody's Investors Service Ltd.).</p> <p>Fitch Ratings España, S.A.U., Moody's Investors Service Ltd. y Standard &amp; Poor's Credit Market Services Europe Limited han sido registradas el 31 de octubre de 2011 por el European Securities and Market Authority ("ESMA") como agencias de calificación crediticia autorizadas para operar en la Unión Europea.</p>
<b>21. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión:</b>	Inversores cualificados.
<b>22. Período de Suscripción:</b>	El Período de Suscripción de la Emisión comenzará el 03 de enero de 2013 a las 12:00 horas (CET) y finalizará el 03 de enero de 2013 a las 14:00 horas (CET).

<b>23. Tramitación de la suscripción:</b>	Venta simple, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 12 del Real Decreto 437/2010, modificado por el Real Decreto 1307/2011.						
<b>24. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Venta simple.</li> <li>• Prorrateo: N.A.</li> </ul>						
<b>25. Fecha de Desembolso:</b>	04 de enero de 2013.						
<b>26. Entidades Directoras:</b>	N.A.						
<b>27. Entidades Co-Directoras:</b>	N.A.						
<b>28. Entidades Aseguradoras:</b>	N.A.						
<b>29. Entidades Colocadoras:</b>	N.A.						
<b>30. Entidades Coordinadoras:</b>	N.A.						
<b>31. Entidades Suscriptoras:</b>	<p>Nombre del Suscriptor e importe a suscribir:</p> <table border="1" data-bbox="735 1111 1331 1216"> <thead> <tr> <th data-bbox="735 1111 1082 1144"><b>ENTIDAD</b></th> <th data-bbox="1082 1111 1331 1144"><b>IMPORTE</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="735 1144 1082 1178">CA-CIB</td> <td data-bbox="1082 1144 1331 1178">160.000.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="735 1178 1082 1216"><b>TOTAL</b></td> <td data-bbox="1082 1178 1331 1216"><b>160.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se hace constar que CA-CIB será el suscriptor de la Emisión y que los Bonos una vez admitidos en AIAF podrán ser transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas de AIAF.</p>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>	CA-CIB	160.000.000,00	<b>TOTAL</b>	<b>160.000.000,00</b>
<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>						
CA-CIB	160.000.000,00						
<b>TOTAL</b>	<b>160.000.000,00</b>						
<b>32. Restricciones de venta o la libre circulación de los valores</b>	N.A.						
<b>33. Interés efectivo previsto para el inversor; Vida Media estimada (años) y Duración Estimada (años)</b>	<p>TIR: 4,978%</p> <p>Vida Media: 5,704</p> <p>Duración: 4,960</p> <p>En cualquier caso, la vida media, la rentabilidad, la duración y el vencimiento final de los Bonos dependerán de diversos factores, siendo los más significativos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El recobro de los Derechos de Cobro Cedidos,</li> <li>b) El pago efectivo del Aval; y</li> </ul>						

	c) La disposición que se efectúe de la Línea de Crédito.
<b>34. Comisiones y gastos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisiones Entidades Directoras: N.A.</li> <li>• Comisiones Entidades Aseguradoras: N.A.</li> <li>• Comisiones Entidades Coordinadoras: N.A.</li> <li>• Comisiones Entidades Colocadoras: N.A.</li> <li>• Comisión Entidades Suscriptoras: 0 Euros.</li> </ul> <p><b>Gastos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iberclear: 605,00 Euros.</li> <li>• AIAF: 1.936,00 Euros.</li> <li>• Agencias de calificación, honorarios notariales y otros: 88.459,00 Euros.</li> <li>• Total Gastos de la Emisión: 91.000,00 Euros.</li> </ul> <p>Los Gastos de Emisión anteriormente indicados han sido previamente autorizados por la Comisión Interministerial de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 437/2010.</p>
<b>INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES</b>	
<b>35. Agente de Pagos:</b>	ICO.
<b>36. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la Emisión:</b>	TARGET2.

De acuerdo con lo anterior, una vez desembolsados los Bonos de la presente Emisión, los Bonos emitidos de la Serie 4 consistirán en 18.250 Bonos, con un importe nominal total de 1.825.000.000,00 euros, todos fungibles entre sí.

#### ***INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES SUSCRIPTORAS***

Se indica a continuación los datos identificativos de la Entidad Suscriptora de la presente Emisión, que ha sido seleccionada por el Comité de Seguimiento de acuerdo con el procedimiento fijado por el Comité de Seguimiento, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 12 del Real Decreto 437/2010, modificado por el Real Decreto 1307/2011.

En relación con esta presente Emisión, el Comité de Seguimiento, mediante acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2012, designó como Entidad Suscriptora de la presente Emisión, ampliación de la Serie 4, a la entidad que se indica a continuación.



- 1) Crédit Agricole Corporate & Investment Bank, Sucursal en España (“CA-CIB”)  
 CA-CIB está inscrita con el número 154 en el registro de Banco de España.  
 Datos Registrales: Registro Mercantil de Madrid Tomo 5258, General 4393, Sección 3ª,  
 Folio 103, Hoja 41727, inscripción primera.  
 Domicilio: Paseo de la Castellana 1, 28046 Madrid (España).  
 C.I.F.: N-0011043-G

A continuación se incluyen las calificaciones crediticias de Crédit Agricole Corporate & Investment Bank, sociedad domiciliada en 9 Quai du President Paul Doumer, 92920 Paris La Defense Cedex (Francia).

	S&P Financial Services		Fitch France		Moody's Investors Service Ltd.	
	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha
<b>Corto Plazo</b>	A-1	Junio 2012	F1+	Octubre 2012	P-1	Junio 2012
<b>Largo Plazo</b>	A	Junio 2012	A+	Octubre 2012	A2	Junio 2012

No se conoce la existencia de ninguna relación de control entre la anterior entidad y el resto de personas jurídicas que participan en la operación de titulización.

#### ***ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS BONOS***

La Emisión de Bonos de la Ampliación de la Serie 4 se realiza en virtud de los acuerdos sociales de la Sociedad Gestora de 27 de julio de 2010.

#### ***ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN***

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta y se asegura su cotización en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente. La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

***DERECHOS DE COBRO DEL DÉFICIT TARIFARIO QUE SE ADQUIEREN EN EL MARCO DE LA PRESENTE EMISIÓN***

Los Cedentes que a continuación se indican cederán, en virtud de la Escritura Complementaria de la presente Emisión, un importe de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (EUR 167.466.126,03) de los siguientes Derechos de Cobro del Déficit Tarifario (importes calculados a Fecha de Desembolso de la presente Emisión):

<b>Importe Objetivo</b>	<b>167.466.126,03</b>	<b>PRORRATEO - Importe Pendiente de Cobro a 4/01/2013</b>					
<b>Artículo 2</b>	<b>DERECHO DE COBRO</b>	<b>ENDESA</b>	<b>IBERDROLA</b>	<b>HIDROELECTRICA CANTABRICO</b>	<b>E.ON ESPAÑA</b>	<b>GAS NATURAL FENOSA</b>	<b>TOTAL</b>
Ap 1 (i) d)	Extraperinsular 2003-2005*	0,00					<b>0,00</b>
Ap 1 (iii)	Peninsular 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Ap 1 (iii)	Peninsular 2011	73.953.407,30	58.629.661,22	10.181.900,61	1.674.654,71	23.026.502,19	<b>167.466.126,03</b>
Ap 1 (iii)	Peninsular 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>% ENTRE CEDENTES</b>		<b>44,16%</b>	<b>35,01%</b>	<b>6,08%</b>	<b>1,00%</b>	<b>13,75%</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL A CEDER</b>		<b>73.953.407,30</b>	<b>58.629.661,22</b>	<b>10.181.900,61</b>	<b>1.674.654,71</b>	<b>23.026.502,19</b>	<b>167.466.126,03</b>

\* Conforme al artículo 4 del RD 437/2010, son titulares iniciales de los Derechos de Cobro Extraperinsulares, Endesa S.A y las empresas de su grupo empresarial. Dichas empresas son Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A., Gas y Electricidad Generación, S.A., y Endesa Generación, S.A.

La información incluida en la tabla anterior se ha extraído del acta de los acuerdos del Comité de Seguimiento adoptados en su reunión del 19 de diciembre de 2012.

Tras la cesión anterior, el Fondo será titular de los Derechos de Cobro Cedidos que se indican a continuación:

<b>Derechos de Cobro Cedidos (4/01/2013)</b>		
<b>Derechos de Cobro</b>	<b>Saldo Pendiente de Cobro*</b>	<b>Series de Bonos emitidas</b>
DC Cesión 1 (25/01/2011)	1.816.845.433,17	Serie 1
DC Cesión 2 (24/02/2011)	1.824.437.775,70	Serie 2
DC Cesión 3 (31/03/2011)	1.831.400.147,46	Serie 3
DC Cesión 4 (20/05/2011)	925.923.642,41	Serie 4
DC Cesión 5 (5/10/2011)	1.413.057.460,83	Serie 5
DC Cesión 6 (23/11/2011)	298.411.238,84	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 7 (23/11/2011)	90.807.719,40	Serie 6
DC Cesión 8 (05/12/2011)	115.518.402,53	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 9 (15/12/2011)	90.800.593,66	Serie 7
DC Cesión 10 (23/12/2011)	540.448.486,56	Ampliación de la Serie 5
DC Cesión 11 (23/12/2011)	138.701.900,88	Ampliación de la Serie 1
DC Cesión 12 (03/02/2012)	237.704.508,26	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 13 (03/02/2012)	215.073.007,63	Ampliación de la Serie 1
DC Cesión 14 (08/02/2012)	348.340.133,83	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 15 (10/02/2012)	156.424.490,12	Ampliación de la Serie 1
DC Cesión 16 (10/02/2012)	153.496.106,87	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 17 (10/02/2012)	190.519.654,12	Serie 8
DC Cesión 18 (15/02/2012)	225.171.823,92	Serie 9
DC Cesión 19 (20/02/2012)	554.698.088,36	Serie 10
DC Cesión 20 (20/02/2012)	126.430.208,99	Ampliación de la Serie 9
DC Cesión 21 (27/02/2012)	119.521.166,77	Serie 11
DC Cesión 22 (06/03/2012)	810.404.932,01	Serie 12
DC Cesión 23 (05/11/2012)**	0,00	Ampliación de la Serie 9
DC Cesión 24 (09/11/2012)**	0,00	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 25 (12/11/2012)	76.785.125,22	Ampliación de la Serie 3
DC Cesión 26 (20/11/2012)	111.295.235,36	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 27 (11/12/2012)	1.738.499.119,72	Serie 13
DC Cesión 28 (18/12/2012)	99.001.548,36	Ampliación de la Serie 12
DC Cesión 29 (28/12/2012)	160.148.156,81	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 30 (04/01/2013)	167.466.126,03	Ampliación de la Serie 4
<b>TOTAL</b>	<b>14.577.332.233,81</b>	

\*Conforme a lo establecido en el Folleto de Renovación del Folleto Base, para el cálculo del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Derechos de Cobro Cedidos a fecha distinta del 31 de diciembre o de una Fecha de Cesión de los Derechos de Cobro Cedidos, la Sociedad Gestora aplicará la metodología establecida en el apartado 2.2.2. D) del Módulo Adicional del Folleto de Renovación del Folleto Base.

\*\* No se cedieron Derechos de Cobro, dada la finalidad de las Emisiones realizadas con fecha 5 de noviembre de 2012 y 9 de noviembre de 2012, refinanciación de Series emitidas con anterioridad.

La información incluida en la tabla anterior referida a los Derechos de Cobro Cesión 30 (04/01/2013) se ha extraído del acta de los acuerdos del Comité de Seguimiento adoptados en su reunión del 19 de diciembre de 2012.

El tipo de interés de devengo de los Derechos de Cobro Cedidos en la presente Emisión, para el año de la cesión y hasta el 31 de diciembre de 2013 será el siguiente: 5,278%. En el resto de años el tipo de interés que devengarán los Derechos de Cobro Cedidos será la tasa interna de rendimiento media ponderada de las Emisiones vivas más un diferencial de treinta puntos básicos (0,30%). Dicho diferencial podrá ser revisado al alza o a la baja por resolución de la Comisión Interministerial, o en su caso, del Comité de Seguimiento.

Dicho tipo de interés de devengo se ha calculado conforme a lo previsto en el apartado 2.2.E) del Módulo Adicional del Folleto de Renovación del Folleto de Base, utilizando para el cálculo de la TIR de los Bonos con cupón fijo la misma metodología de cálculo aplicable a la deuda emitida por el Tesoro Público, cuyo detalle se encuentra en la página web del Banco de España a través del siguiente enlace:

<http://www.bde.es/webbde/es/secciones/informes/banota/actuesp.pdf>.

### **FINALIDAD DE LA EMISIÓN**

La finalidad de la Emisión es adquirir Derechos de Cobro del Déficit Tarifario.

### **CUADRO DE FLUJOS DE LOS BONOS**

<b>BONOS DE LA AMPLIACION DE LA SERIE 4</b>						
<b>Flujos por cada 100.000,00 EUR sin retención para el tomador</b>						
<b>Fecha de Pago*</b>	<b>Amortización</b>	<b>Interés Bruto</b>	<b>Total</b>	<b>% Saldo Inicial</b>	<b>% Saldo Vivo</b>	<b>Saldo Vivo</b>
04/01/2013	0,00	0,00	0,00			100.000,00
17/09/2013	0,00	5.600,00	5.600,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/09/2014	0,00	5.600,00	5.600,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/09/2015	0,00	5.600,00	5.600,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/09/2016	0,00	5.600,00	5.600,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/09/2017	0,00	5.600,00	5.600,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/09/2018	100.000,00	5.600,00	105.600,00	100,00%	0,00%	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>	<b>33.600,00</b>	<b>133.600,00</b>			

\*En caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago será el Día Hábil siguiente.

En el cuadro anterior, se asumen las siguientes hipótesis:

- Se asume el mismo tipo de interés de devengo para los Derechos de Cobro Cedidos durante toda la vida de la presente Ampliación de la Serie 4.
- Se asume que sólo se produce la emisión de las Series 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y de la presente Ampliación de la Serie 4.

- c) Se prevé disponer de la Línea de Crédito en la Fecha de Vencimiento Final de la presente Ampliación de la Serie 4.

**CUADRO DE FLUJOS DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LOS DERECHOS DE COBRO CEDIDOS EN LA PRESENTE EMISIÓN**

<b>Flujos Derechos de Cobro Cedidos</b>			
<b>Tipo Act (it)</b>	<b>Saldo Pendiente de Cobro</b>	<b>Pagos Anuales restantes (p)</b>	<b>1ª Anualidad</b>
5,278%	167.466.126,03	15	16.303.547,17

<b>Período de Liquidación</b>			
<b>1er día</b>	<b>Ultimo día</b>	<b>Fecha de Cobro</b>	<b>Liquidación Mensual</b>
		04/01/2012	
16/02/2013	15/03/2013	15/03/2013	0,00
16/03/2013	15/04/2013	15/04/2013	346.761,64
16/04/2013	15/05/2013	15/05/2013	1.052.669,28
16/05/2013	15/06/2013	15/06/2013	1.371.123,85
16/06/2013	15/07/2013	15/07/2013	1.371.123,85
16/07/2013	15/08/2013	15/08/2013	1.371.123,85
16/08/2013	15/09/2013	15/09/2013	1.371.123,85
16/09/2013	15/10/2013	15/10/2013	1.371.123,85
16/10/2013	15/11/2013	15/11/2013	1.371.123,85
16/11/2013	15/12/2013	15/12/2013	1.371.123,85
16/12/2013	15/01/2014	15/01/2014	1.371.123,85
16/01/2014	15/02/2014	15/02/2014	1.371.123,85
16/02/2014	15/03/2014	15/03/2014	1.371.123,85
16/03/2014	15/04/2014	15/04/2014	987.209,17
16/04/2014	15/05/2014	15/05/2014	205.668,58
		<b>TOTAL</b>	<b>16.303.547,17</b>

La anualidad para el resto de años se calculará conforme a lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 437/2010 (descrito en el apartado 3.4.1 B) del Módulo Adicional del Folleto de Renovación del Folleto Base).

**CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES**

No aplicable.

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid a 27 de diciembre de 2012.

Firmado en representación de

**TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A. (en nombre y representación de FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO. FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

---

D. Ramón Pérez Hernández  
Director General